



RESOLUCION No. CSJSAR23-122
21 de marzo de 2023

“Por medio de la cual se ordenan una comision de servicios con viáticos.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que los Decretos 1660 de 1978 y 67 de 1999, fijan la comisión de servicios y la escala de viáticos para los funcionarios y empleados de la Rama Judicial.

Que, por Acuerdo PSAA08-4529 de 2008, por medio del cual se modifica la delegación de funciones efectuadas en el Acuerdo No. 301 de 1996 y se adoptan otras medidas, en su artículo 1° establece la delegación conferida por el superior a los Consejos Seccionales de las comisiones referidas en el artículo 136 de la Ley 270 de 1996.

Que Doctor **CARLOS ALBERTO MARÍN ARIZA**, Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, debe desplazarse al Municipio de Barrancabermeja, los días 13 y 14 de abril de 2023, con el fin de asistir al acto de reconocimiento de los Señores Magistrados del H. Consejo Superior de la Judicatura y la Señora Directora Ejecutiva de Administración Judicial, igualmente con el objetivo de visitar Despachos Judiciales del municipio.

RESUELVE:

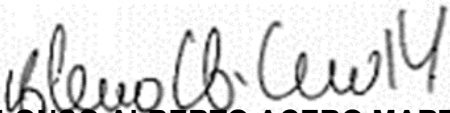
Artículo 1°: Comisionar con viáticos, al Doctor **CARLOS ALBERTO MARÍN ARIZA**, Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, debe desplazarse al Municipio de Barrancabermeja, los días 13 y 14 de abril de 2023, con el fin de asistir al acto de reconocimiento de los Señores Magistrados del H. Consejo Superior de la Judicatura y la Señora Directora Ejecutiva de Administración Judicial, igualmente con el objetivo de visitar Despachos Judiciales del municipio.

Artículo 2°: Al término de la comisión se deberá rendir el respectivo informe de conformidad con el artículo 137 de la Ley 270 de 1996.

Artículo 3°: La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga - Santander, a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2023.


ALONSO ALBERTO ACERO MARTINEZ
Vicepresidente